

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 049-2001-CNM

Lima, 11 de junio de 2001

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de sesión del 8 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, establece que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y la Ley N° 27368;

Que, en cumplimiento de las normas enunciadas, el Pleno del Consejo aprobó el 28 de setiembre de 2000, mediante Resolución N° 033-2000-CNM, el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, publicado el primero de octubre del mismo año, el mismo que fue adecuado por Resolución N° 043-2000 del 16 de noviembre de 2000 y publicado el 20 del mismo mes año en concordancia con la Ley N° 27368.

En aplicación al citado Reglamento, el Consejo Nacional de la Magistratura aprobó que el Proceso de Ratificación se realice en cinco fases, convocándose la segunda mediante publicación efectuada el 17 de diciembre de 2000, para los jueces y fiscales de los Distritos Judiciales del Santa, Ancash, Loreto, Ica, Ayacucho y Ucayali;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en sesión reservada del 8 de junio del presente año, procedió al acto de votación para la ratificación de jueces y fiscales comprendidos en el considerando que antecede, comunicándose del resultado al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a la señora Fiscal de la Nación, efectuándose la publicación respectiva, por lo que es procedente la expedición de la resolución correspondiente de conformidad con la IV Disposición General del Reglamento acotado.

Estando a lo acordado y a lo dispuesto por los artículos 21° inciso d) y artículo 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- Ratificar en el cargo, a los siguientes magistrados:

PODER JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA:

JUEZ ESPECIALIZADO:
RODRÍGUEZ VEGA, MARIELA YOLANDA

JUEZ DE PAZ LETRADO:
KUO-YING CHIY DE SILVA, MARIA LUISA

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH:

JUEZ ESPECIALIZADO:
LOVATON BAILON, MARGARITA ASUNCIÓN

JUEZ DE PAZ LETRADO:
SALAZAR SOTO DE SOLIS, MARIA MAGDALENA

DISTRITO JUDICIAL DE ICA:

VOCAL SUPERIOR:
QUINTANILLA QUISPE, VICTORIANO

JUECES ESPECIALIZADOS:
HERRERA HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL
PAUCAR FELIX, ALEJANDRO JOSE

JUEZ DE PAZ LETRADO:
ANGULO NAVARRO, CARMEN ROSA

DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO:

JUEZ ESPECIALIZADO:
ROJAS RUIZ DE CASTILLA, MARIO ALFREDO

MINISTERIO PUBLICO

DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA:

FISCALES PROVINCIALES:
ANAYA CASTRO, ZADI DANIEL EDMUNDO
VALENCIA LARA, DANIELA ALEJANDRINA

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES:

JAVIER MELGAREJO, LORENZO
LLANOS ESQUIVES, EMILIO ELISEO
MORENO RIVERA, NANCY TERESA
OBREGÓN CHINCHAY, JULIO ANDRES

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH:

FISCAL PROVINCIAL:

REYES AGUIRRE, JUAN

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES:

FIGUEROA AVENDAÑO, MARIA ELENA
LEON SÁNCHEZ, DONATO
MORALES MORALES, HUGO OSWALDO

DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI:

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES:

DE LA CRUZ ALAYO, CARMEN EDITH
YESQUEN SANDOVAL, MARTIN PABLO

DISTRITO JUDICIAL DE ICA:

FISCALES PROVINCIALES:

GAVANCHO HERNÁNDEZ, LUIS MAGIN
GIRAO CABREJAS, NORA EMMA TERESA
HIDALGO MATOS, HUMBERTO JUAN BAUTISTA

FISCAL ES ADJUNTOS PROVINCIALES:

HERRERA RAMOS, JOSE LUIS
LUJAN FLORES, EDGAR EMILIANO
NÚÑEZ PARDO, MARTHA IRENE
ZEA GAVILAN, VERMER RODIMIRO

DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO:

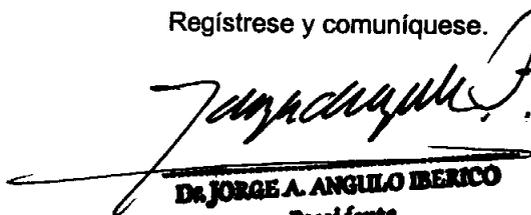
FISCAL PROVINCIAL:

GUZMÁN APARCO, JUAN HERMINIO

Segundo.- Remítase copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación.

Consejo Nacional de la Magistratura. Tercero.- Anótese en el registro correspondiente del

Regístrese y comuníquese.



DR. JORGE A. ANGULO IBERICO

Presidente

Consejo Nacional de la Magistratura